



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PAPEL,

PASTA Y CARTÓN

(ASPAPPEL)

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022, JUNTO CON EL

INFORME DE AUDITORÍA

EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Asociados de ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PAPEL, PASTA Y CARTÓN (ASPAPEL)

Por encargo de la Dirección de la Asociación.

### **Opinión con salvedades**

Hemos auditado las cuentas anuales de ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PAPEL, PASTA Y CARTÓN (la Asociación o la Entidad), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.c de la memoria abreviada, adjunta) y, en particular, con los principios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión con salvedades**

Tal y como se detalla en la Nota 6 de la memoria abreviada adjunta, la Asociación absorbió, en ejercicios anteriores, a la entidad Instituto Papelero Español. Entre los bienes de dicha entidad que fueron integrados se encuentran obras de arte que la Asociación, a 31 de diciembre de 2022, presenta bajo el epígrafe “Bienes del Patrimonio Histórico”, del activo no corriente, por un importe de 143.295 euros, el cual se corresponde con el valor asignado a estos bienes en el momento de la absorción. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, define los bienes que son considerados “Bienes del Patrimonio Histórico” y matiza que estos bienes, para ser considerados bajo esta tipología, deben contar con el reconocimiento requerido por dicha Ley. Cabe indicar que, según se indica en la Norma de Registro y Valoración 4ª de la adaptación Sectorial del Plan General Contable para Entidades sin fines Lucrativos, los “Bienes del Patrimonio Histórico” no se someterán a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute. No obstante lo anterior, no hemos obtenido evidencia adecuada y suficiente de la Asociación sobre el referido reconocimiento, de cara a considerar dichos elementos como “Bienes del Patrimonio Histórico”. Por lo tanto, no nos ha sido posible conocer si dichos elementos, debieran ser presentados en el mencionado epígrafe del balance o si, por el contrario, de no gozar del citado reconocimiento, debieran figurar en el epígrafe de “Inmovilizado Material”. Por otro lado, no hemos podido obtener evidencia adecuada y suficiente sobre el valor neto contable de dichos bienes, tanto por no disponer de la documentación soporte necesaria en el momento de su incorporación a la Asociación, por desconocer los posibles efectos que la ausencia o no del mencionado reconocimiento pudiera tener en su política de amortización (la Asociación no los amortiza), como por desconocer su importe recuperable, a fecha de cierre del ejercicio 2022, y si, por lo tanto, requieren o no de una corrección valorativa por deterioro, por no disponer de tasaciones de expertos independientes. La opinión de auditoría emitida sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2021 incluyó una salvedad por esta cuestión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

#### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

#### **Reconocimiento de ingresos**

##### *Descripción*

Tal y como se detalla en la Nota 13.3 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2022, la Asociación obtiene ingresos de diferente tipología, siendo los más significativos los procedentes de las cuotas de asociados. Los ingresos procedentes de dichas cuotas son calculados de manera anual por parte de la Asociación, con el fin de determinar el importe de cuotas a pagar por cada uno de los asociados. Para el cálculo de estas cuotas durante cualquier ejercicio, la principal variable que se tiene en consideración es la producción de papel de cada uno de los asociados, durante el ejercicio anterior.

Debido a que el reconocimiento de ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material, se ha considerado un aspecto relevante de nuestra auditoría.

##### *Nuestra respuesta*

Nuestros procedimientos de auditoría en relación con esta área han consistido, entre otros, en:

- Entendimiento de los criterios y cálculos establecidos por la Asociación para determinar el importe de cuotas a pagar por cada uno de los asociados.
- Para una muestra de los ingresos registrados por la Asociación, procedentes de las cuotas de sus asociados, análisis de la información facilitada por ésta, en referencia al proceso de reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, para una muestra de cuotas de asociados, hemos realizado cálculos globales en función de la producción de papel, con la información facilitada por la Asociación de estos asociados.
- En relación con esta cuestión, revisión de los desgloses incluidos en la memoria abreviada de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

### **Responsabilidad de la Junta Directiva de la Asociación en relación con las cuentas anuales abreviadas**

La Junta Directiva de la Asociación es la responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva de la Asociación es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva de la Asociación tienen intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción, que se encuentra en la página 4 siguiente, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.  
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Diego Galipienzo  
Inscrito en el ROAC con el N° 22.553

13 de marzo de 2023

### Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

#### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva de la Asociación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva de la Asociación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Asociación Española de Fabricantes  
de Pasta, Papel y Cartón

# Cuentas Anuales 2022

Estados contables a 31 de diciembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping letters, located in the bottom right corner of the page.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

Balance abreviado al cierre del ejercicio 2022

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.588.961	1.400.491
I. Inmovilizado intangible	5.2	21.007	23.807
II. Bienes del Patrimonio Histórico	6	143.295	143.295
III. Inmovilizado material	5.1	1.203.101	1.211.410
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	9	21.558	20.379
VI. Inversiones financieras a largo plazo	8	-	1.600
B) ACTIVO CORRIENTE		448.108	466.061
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7 y 8	303.268	329.260
V. Inversiones financieras a corto plazo	8	1.668	1.668
VI. Periodificaciones a corto plazo		1.971	1.361
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	141.201	133.772
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>1.837.069</b>	<b>1.866.552</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO		1.472.399	1.452.833
A-1) Fondos propios	10	1.472.399	1.452.833
I. Dotación fundacional/Fondo Social		831.598	831.598
II. Reservas		621.234	559.013
III. Excedente de ejercicios anteriores		-	-
IV. Excedente del ejercicio	3	19.567	62.222
B) PASIVO NO CORRIENTE		17.306	19.675
II. Deudas a largo plazo		17.306	19.675
3. Otras deudas a largo plazo		17.306	19.675
C) PASIVO CORRIENTE		347.364	394.044
II. Deudas a corto plazo	11	5.440	4.824
IV. Beneficiarios acreedores	11	-	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11 y 12	341.924	369.490
VI. Periodificaciones a corto plazo		-	19.730
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>1.837.069</b>	<b>1.866.552</b>

Las Notas 1 a 21 incluidas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado al 31 de diciembre de 2022

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

Cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2022

	NOTAS de la MEMORIA	(Debe) Haber	
		2022	2021
<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>		73.865	38.073
d) Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	13 y 14	73.865	38.073
<b>2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</b>	13.3	2.423.261	2.583.691
7. Otros ingresos de la actividad		1.768	-
8. Gastos de personal:	13.1	(1.111.696)	(1.056.091)
9. Otros gastos de la actividad	13.2	(1.325.399)	(1.465.023)
10. Amortización del inmovilizado		(34.757)	(38.381)
14. Otros resultados		(7.475)	360
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		19.567	62.629
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>		-	(407)
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		19.567	62.222
19. Impuestos sobre beneficios	12	-	-
<b>A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +19)</b>		19.567	62.222
<b>B) Operaciones interrumpidas</b>			
20. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
<b>A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3. +19)</b>		19.567	62.222
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)</b>		19.567	62.222

Las Notas 1 a 21 incluidas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados abreviada al 31 de diciembre de 2022.



## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

### 1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación Nacional de Fabricantes de Papel y Cartón, constituida el 26 de abril de 1.977, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de Abril y el Real Decreto 873/1977 y la Asociación Nacional de Fabricantes de Pastas Paperas, constituida asimismo el 26 de abril de 1.977, se fusionan constituyendo la ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTAS, PAPEL Y CARTÓN.

La nueva asociación resultante, ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTAS, PAPEL Y CARTÓN asume todos los derechos y obligaciones de la Asociación Nacional de Fabricantes de Pastas Paperas y de la Asociación Nacional de Fabricantes de Papel y Cartón desde el momento de su constitución.

La Asociación se constituye por tiempo indefinido y desarrolla su actividad en el ámbito nacional e internacional.

El domicilio social de la Asociación se encuentra ubicado en Madrid, Avenida de Baviera nº15-bajo.

El objetivo de la asociación es contribuir al desarrollo competitivo y sostenible de las empresas asociadas y a la promoción de la imagen del sector, sus empresas y productos.

ASPAPEL trabaja representando al sector ante la Administración y grupos de interés, desarrollando estrategias sectoriales en los temas prioritarios para la industria, proveyendo de un foro de encuentro a las empresas asociadas, desarrollando iniciativas que mejoren la imagen del papel y las empresas que lo fabrican, y apoyando su gestión en diferentes áreas.

Sus áreas prioritarias de actuación son medio ambiente, energía, forestal, reciclaje, relaciones laborales, prevención de riesgos laborales y comunicación.

La asociación se rige a través de una Asamblea General y una Junta Directiva, con Comités y Grupos de Trabajo específicos en las áreas de actuación, y cuenta con el soporte de una estructura profesionalizada.

ASPAPEL se compromete a cumplir con los principios y valores que contiene su Código de Conducta, en sus relaciones con las autoridades, cargos electos y demás empleados públicos.

### 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

#### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Asociación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Asociación. Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Junta Directiva de la Asociación, se someterán a la aprobación de Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación significativa. Las cuentas anuales del ejercicio 2021 fueron aprobadas por la Asamblea General de fecha 22 de marzo de 2022

#### c) Principios contables

La Asociación ha aplicado los principios contables previstos en el R. D. 1491/ 2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, así como la resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, Ley Orgánica 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical y el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, que refunde la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN****d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La preparación de las cuentas anuales requiere llevar a cabo estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables. Las hipótesis adoptadas están basadas en experiencias históricas y en otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes.

En las cuentas anuales del ejercicio 2022 se han utilizado ocasionalmente juicios y estimaciones realizados por la Dirección de la Asociación, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos que figuran registrados en ellas. En este sentido, los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio o complejidad durante el proceso de formulación de estas cuentas anuales no tienen efectos significativos en los importes reconocidos en las mismas.

Si bien las citadas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en cada fecha sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

**e) Comparación de la información**

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de resultados abreviada, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.

**f) Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2021.

**g) Corrección de errores**

No se han producido correcciones de errores durante el ejercicio.

**h) Importancia Relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, se ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

**3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

Las propuestas de distribución de resultados formuladas por la Junta Directiva son las siguientes

<b>Base de Reparto</b>	<b>2.022</b>	<b>2.021</b>
Excedente del ejercicio	19.567	62.222
<b>Total</b>	<b>19.567</b>	<b>62.222</b>

<b>Aplicación</b>	<b>2.022</b>	<b>2.021</b>
A reservas voluntarias	19.567	62.222
A remanente	-	-
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	-	-
<b>Total</b>	<b>19.567</b>	<b>62.222</b>

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

### 4.- NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales son las siguientes:

#### Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su precio de adquisición o su coste de producción, y posteriormente se valoran a su valor de coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las eventuales pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad, o alargamiento de su vida útil, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Los gastos de mantenimiento, conservación y reparación que no mejoran la utilización ni prolongan la vida útil de los activos, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La Asociación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo su coste de adquisición menos, en su caso, su valor residual, entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

Concepto	Porcentaje anual
Edificios de uso propio	2
Mobiliario	Entre 7,5 y 10
Instalaciones	Entre 6 y 10
Equipos de oficina y mecanización	Entre 10 y 25

Se ha considerado que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

El cargo a la cuenta de resultados abreviada de los ejercicios 2022 y 2021 por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 31.957 euros y 32.618 euros, respectivamente (Nota 5)  
La Asociación revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

En los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluye en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material directamente atribuibles a la adquisición, fabricación o construcción.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, se describen en más adelante.

La Junta Directiva de la Asociación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

### Bienes del Patrimonio Histórico.

1. Ámbito de aplicación.

La expresión «bienes del Patrimonio Histórico» se aplica a aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar.

2. Valoración inicial y posterior de los bienes del Patrimonio Histórico.

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material se aplicarán a los bienes del Patrimonio Histórico, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación.  
Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizarán de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) En la determinación del precio de adquisición se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el período que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.
- b) Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se puedan valorar de forma fiable su precio de adquisición estará constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No formarán parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que formen parte de los mismos o de su entorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscribirán en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someterán a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

### Inmovilizado Intangible

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, son objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo producen rendimientos para la Entidad.

Según lo indicado anteriormente, la amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible de esta memoria.

El cargo a la cuenta de resultados abreviada de los ejercicios 2022 y 2021 por el concepto de amortización del inmovilizado intangible 2.800 euros y 5.763 euros. (Nota 5).

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmobilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las eventuales modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos, y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, se describen más adelante.

La Asociación evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmobilizado material e intangible, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

### Deterioro de valor del inmobilizado material e intangible

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados abreviada, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable. No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmobilizado de la cuenta de resultados abreviada.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han registrado pérdidas por deterioro de los inmobilizados intangible y material.

### **Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar**

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado, con independencia de que el arrendador quede obligado a prestar servicios en relación con la explotación o mantenimiento de dicho activo.

La calificación de los contratos como arrendamientos financieros u operativos depende de las circunstancias de cada una de las partes del contrato por lo que podrán ser calificados de forma diferente por el arrendatario y el arrendador.

### **Activos Financieros**

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios
- Créditos a terceros: Préstamos y créditos financieros concedidos
- Valores representativos de deuda de otras entidades adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos: acciones/participaciones
- Derivados con valoración favorable para la entidad: opciones, permutas, operaciones en moneda extranjera...

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

- Otros activos financieros: anticipos, créditos al personal, fianzas, depósitos...

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

### 1. Activos financieros a coste amortizado

Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Posteriormente, estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se han valorado al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que corresponde a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante, lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se han valorado inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, ya que existía evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después de su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde en la fecha de cierre de estas cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se ha utilizado el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida se ha visto disminuido por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### 2. Activos financieros a coste

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido. Posteriormente se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

Cuando se ha realizado la baja del balance u otro motivo del activo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de estos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determina aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

En el cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias ya que existía evidencia objetiva de que el valor en libros de alguna inversión no era recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

En las inversiones en el patrimonio de empresas que no sean del grupo, multigrupo o asociadas admitidas a cotización, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se ha utilizado el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Las inversiones no admitidas a cotización; se toman en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácticas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor en libros de la inversión que está reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se han reconocido utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho del socio a recibirlo.

### Baja de activos financieros

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte de este, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

En las operaciones de cesión en las que de acuerdo con lo anterior no proceda dar de baja el activo financiero se registrará adicionalmente el pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

### Pasivos Financieros

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios
- Deudas con entidades de crédito
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: bonos y pagarés
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: futuros, opciones, compraventa en moneda extranjera...
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros.

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

### 1. Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal, porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante, lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe

### Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiriera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte de este que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones

### **Créditos y débitos por la actividad propia**

- a) **Créditos por la actividad propia:** derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- b) **Débitos por la actividad propia:** obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los propios fines.



## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

### 2. Valoración inicial y posterior de los créditos.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas entidades sin fines lucrativos, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

### 3. Valoración inicial y posterior de los débitos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

## **Moneda Extranjera**

No existen operaciones en moneda extranjera

## **Gastos e Ingresos propios de las entidades no lucrativas**

Los ingresos y gastos se han imputado según el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, devoluciones, e impuestos relacionados.

Las cuotas de asociados o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

## **Situación fiscal**

### **Impuesto sobre beneficios-**

Los impuestos sobre el beneficio a los que se refiere esta norma son aquellos impuestos directos, que se liquidan a partir de un resultado de la entidad calculado de acuerdo con las normas fiscales.

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

Cuando dicho cálculo no se realice en función de las transacciones económicas reales, sino mediante la utilización de signos, índices y módulos objetivos, no se aplicará la parte de esta norma que corresponda al impuesto diferido, sin perjuicio de que cuando estos procedimientos se apliquen sólo parcialmente en el cálculo del impuesto o en la determinación de las rentas, puedan surgir activos o pasivos por impuesto diferido.

### 1. Activos y pasivos por impuesto corriente.

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la entidad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativas a un ejercicio. A tal efecto, para determinar el impuesto corriente, el resultado contable deberá reducirse en el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas.

Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente. No obstante, aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tengan una naturaleza económica, asimilable a las subvenciones, se podrán registrar de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de esta norma y en la norma relativa a subvenciones, donaciones y legados recibidos.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconocerá como un pasivo en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo.

### 2. Activos y pasivos por impuesto diferido.

#### 2.1 Diferencias temporarias.

Las diferencias temporarias son aquellas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos y pasivos de la entidad, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

La valoración fiscal de un activo y pasivo denominada base fiscal es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Puede existir algún elemento que tenga base fiscal, aunque carezca de valor contable y, por tanto, no figure reconocido en el balance.

Estas diferencias se producen:

- a) Normalmente por la existencia de diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, cuyo origen se encuentra en los diferentes criterios temporales de imputación empleados para determinar ambas magnitudes y que, por tanto, revierten en períodos subsiguientes.
- b) En otros casos, tales como los derivados de los ingresos y gastos registrados directamente en el patrimonio neto que no se computan en la base imponible, como sucede con las subvenciones, donaciones y legados, siempre que los mismos difieran de los atribuidos a efectos fiscales.

Las diferencias temporarias se clasifican en:

- a) Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.
- b) Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

#### 2.2 Pasivos por impuesto diferido.

En general, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que éstas hubiesen surgido del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

Una combinación de negocios es una operación en la que una entidad adquiere el control de uno o varios negocios, según se definen en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre entidades del grupo.

### 2.3 Activos por impuesto diferido.

De acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes:

- a) Por las diferencias temporarias deducibles;
- b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales;
- c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios, en los términos indicados en el apartado anterior, y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no haya reconocido anteriormente. En ese momento, la entidad dará de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o registrará cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

### 3. Valoración de los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

En su caso, la modificación de la legislación tributaria –en especial la modificación de los tipos de gravamen– y la evolución de la situación económica de la entidad dará lugar a la correspondiente variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no deben ser descontados.

### 4. Gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprenderá la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente, se corresponderá con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta, así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

En el caso particular de una entidad en la que todas las diferencias temporarias al inicio y cierre del ejercicio hayan sido originadas por diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, el gasto o el ingreso por impuesto diferido se podrá valorar directamente mediante la suma algebraica de las cantidades siguientes, cada una con el signo que corresponda:

- a) Los importes que resulten de aplicar el tipo de gravamen apropiado al importe de cada una de las diferencias indicadas, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, y a las bases imponibles negativas a compensar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio;
- b) Los importes de las deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tengan una naturaleza económica asimilable a las subvenciones;
- c) Los importes derivados de cualquier ajuste valorativo de los pasivos o activos por impuesto diferido, normalmente por cambios en los tipos de gravamen o de las circunstancias que afectan a la eliminación o reconocimiento posteriores de tales pasivos o activos.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente, como diferido, se inscribirán en la cuenta de resultados. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionen con una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocerán con cargo o abono a dicha partida.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la entidad hayan dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituirán un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se relacionen con partidas que por aplicación de las normas de este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos, debieron ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán directamente a este.

### ***Impuesto sobre el Valor Añadido***

Según la normativa de IVA ASPAPEL tiene reconocimiento como entidad de carácter social quedando exenta del impuesto las prestaciones de servicio realizadas por la misma y que sean de las enumeradas en el artículo 20.uno. 12º de la Ley 37/92 del I.V.A.

### **Provisiones y contingencias**

*Provisiones:* saldos acreedores que cubren obligaciones actuales, ya sean legales, contractuales, implícitas o tácitas, derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

*Contingencias:* obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Asociación.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario y que se pueda realizar una estimación razonable del importe de estas. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación con cargo al epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda, según la naturaleza de la obligación.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

No obstante, tratándose de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones revierten en resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario.

Las contingencias no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre las mismas en las notas de la memoria, en la medida en que no sean consideradas remotas.

### **Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la Cuenta de Resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las que tienen un carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciando ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a Resultados dependerá del tipo:

1. Cuando se conceden para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.
2. Cuando se conceden para adquirir activos o cancelar pasivos: activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación de la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produce su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja del balance.

### **Operaciones entre entidades del grupo**

- Alcance y regla general.

La presente norma se aplicará a las operaciones realizadas entre entidades del mismo grupo, tal y como éstas quedan definidas en la norma 10.ª de elaboración de las cuentas anuales contenida en la tercera parte de este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos.

Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las entidades del grupo participantes, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales.

En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de la transacción afectos a la actividad mercantil, se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

Las operaciones afectas a la actividad propia se contabilizarán en el momento inicial por el precio acordado.

- Normas particulares.

Las normas particulares solo serán de aplicación cuando los elementos objeto de la transacción deban calificarse como un negocio.

Un negocio es un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar un rendimiento, menores costes u otros beneficios económicos directamente a sus propietarios o partícipes y control es el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

A efectos de esta norma, las participaciones en el patrimonio neto que otorguen el control sobre una entidad que constituya un negocio, también tendrán esta calificación.

En las aportaciones no dinerarias a una entidad del grupo, el aportante valorará su inversión por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados.

### **Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables**

Cuando se produzca un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. Asimismo, se modificarán las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que le afecte el cambio de criterio contable.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la entidad podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de resultados del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

Siempre que se produzcan cambios de criterio contable o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se deberá incorporar la correspondiente información en la memoria de las cuentas anuales.

Asimismo, se informará en la memoria de los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

### **Hechos posteriores al cierre del ejercicio**

Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales. No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior juntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

En todo caso, en la formulación de las cuentas anuales deberá tenerse en cuenta toda información que pueda afectar a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento. En consecuencia, las cuentas anuales no se formularán sobre la base de dicho principio si los gestores, aunque sea con posterioridad al cierre del ejercicio, determinan que tienen la intención de liquidar la entidad o cesar en su actividad o que no existe una alternativa más realista que hacerlo.

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

### Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Asociación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura. El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio.

La actividad de la Asociación, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

### Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

En el balance adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Asociación espera aplicar a servicios, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

### 5.- INMOVILIZADO

#### 5.1. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 en este epígrafe de los balances abreviados adjuntos, ha sido el siguiente:

Coste	Saldo 31.12.2021	Altas	Bajas	Saldo 31.12.2022
Terrenos y bienes naturales	720.794	0	0	720.794
Construcciones	691.807	0	0	691.807
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	533.578	23.909	1.832	555.655
<b>Total Coste</b>	<b>1.946.179</b>	<b>23.909</b>	<b>1.832</b>	<b>1.968.256</b>

Amortización Acumulada	Saldo 31.12.2021	Altas	Bajas	Saldo 31.12.2022
Construcciones	271.437	16.461		287.898
Instalaciones técnicas	463.332	15.495	1.570	477.257
<b>Total amortizaciones</b>	<b>734.769</b>	<b>31.956</b>	<b>1.570</b>	<b>765.155</b>

<b>Total Neto</b>	<b>1.211.410</b>	<b>(8.047)</b>	<b>262</b>	<b>1.203.101</b>
-------------------	------------------	----------------	------------	------------------

Las principales altas del ejercicio 2022 se corresponde a la adquisición de instalaciones técnicas, equipos informáticos y otro inmovilizado material, la baja es la venta de otro inmovilizado material.

El movimiento habido durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 en este epígrafe de los balances abreviados adjuntos, ha sido el siguiente:

Coste	Saldo 31.12.2020	Altas	Bajas	Saldo 31.12.2021
Terrenos y bienes naturales	720.794	-	-	720.794
Construcciones	691.807	-	-	691.807
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	534.096	1.382	1.900	533.578
<b>Total Coste</b>	<b>1.946.697</b>	<b>1.382</b>	<b>1.900</b>	<b>1.946.179</b>

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

Amortización Acumulada	Saldo 31.12.2020	Altas	Bajas	Saldo 31.12.2021
Construcciones	254.976	16.461		271.437
Instalaciones técnicas	449.074	14.257		463.331
<b>Total amortizaciones</b>	<b>704.050</b>	<b>30.718</b>		<b>734.768</b>

<b>Total Neto</b>	<b>1.242.647</b>	<b>(29.336)</b>	<b>(1.900)</b>	<b>1.211.410</b>
-------------------	------------------	-----------------	----------------	------------------

### 5.2. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 en este epígrafe de los balances abreviados adjuntos, ha sido el siguiente:

Coste	31.12.2020	Altas	Bajas 31.12.2021	Altas	Bajas 31.12.2022
Logotipo y marca	5.926	-	5.926	-	-
Aplicaciones informáticas	12.000	16.000	28.000	-	28.000
<b>Total Coste</b>	<b>17.926</b>	<b>-</b>	<b>28.000</b>	<b>-</b>	<b>28.000</b>

Amortización Acumulada	31.12.2020	Dotaciones	Bajas 31.12.2021	Dotaciones	Bajas 31.12.2022
Logotipo y marca	593	-	-	593	-
Aplicaciones informáticas	800	2800	-	3600	2.800
<b>Total amortizaciones</b>	<b>1.393</b>	<b>2.800</b>	<b>-</b>	<b>4.193</b>	<b>2.800</b>
					<b>0</b>
					<b>6.993</b>

<b>Total Neto</b>	<b>16.533</b>	<b>2.800</b>	<b>-</b>	<b>23.807</b>	<b>2.800</b>	<b>-</b>	<b>21.007</b>
-------------------	---------------	--------------	----------	---------------	--------------	----------	---------------

### 6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

Durante el ejercicio 2012, ASPAPEL absorbió la asociación INSTITUTO PAPELERO ESPAÑOL. Entre los bienes adquiridos se encuentran varias obras de arte. La valoración se realizó mediante tasación de un experto independiente.

La entidad considera que estos bienes del Patrimonio Histórico no se someterán a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Cuentas	31.12.2021	Adiciones	Retiros	31.12.2022
Bienes del patrimonio Histórico	143.295	-	-	143.295
<b>Total</b>	<b>143.295</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>143.295</b>

Cuentas	31.12.2020	Adiciones	Retiros	31.12.2021
Bienes del patrimonio Histórico	143.295	-	-	143.295
<b>Total</b>	<b>143.295</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>143.295</b>



**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN**

**7.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

El desglose la partida "Usuarios y otros deudores de la actividad propia", del activo del balance de situación es el que sigue a continuación:

Cuentas	31.12.2021	31.12.2022
Usuarios, Deudores	324.720	294.468
<b>Total</b>	<b>324.720</b>	<b>294.468</b>

**8.- ACTIVOS FINANCIEROS**

El detalle del valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, salvo las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, atiende al siguiente detalle:

2022	Largo plazo		Corto plazo		Total	
	Créditos, Derivados, Otros		Créditos, Derivados, Otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Activos financieros a coste amortizado	0	0	303.268	329.260	303.267	329.260
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>303.268</b>	<b>329.260</b>	<b>303.267</b>	<b>329.260</b>

*Activos Financieros a largo plazo*

La Asociación no tiene fianzas constituidas a largo plazo. Este ejercicio 2022, se ha procedido a devolver la fianza a largo plazo por importe de 1.600 euros.

*Activos Financieros a corto plazo*

2021	Largo plazo		Corto plazo		Total	
	Créditos, Derivados, Otros		Créditos, Derivados, Otros		Total	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos financieros a coste amortizado	-	-	329.260	330.386	329.260	330.386
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>329.260</b>	<b>330.386</b>	<b>329.260</b>	<b>330.386</b>

	2022	2021
Usuarios y deudores de la actividad propia	294.468	324.720
Deudores varios	8.800	4.540
Tesorería	141.201	133.772
<b>Total</b>	<b>444.469</b>	<b>463.032</b>

El Director General considera que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

### 9.- INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2022 y 2021 en este epígrafe de los balances adjuntos han sido los siguientes:

	31.12.22	31.12.21
<b>Activos Financieros a coste</b>		
Instrumentos de patrimonio- Participaciones	21.558	20.379
Deterioro	-	-
<b>Total Activos Financieros a coste</b>	<b>21.558</b>	<b>20.379</b>

### Detalle y participación en Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

<b>Concepto</b> RECIPAP ESPAÑA S.L.	Domicilio Avda. Baviera 15	% Capital directo 28%
--	-------------------------------	--------------------------

### Datos financieros de las Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

<b>Concepto</b>	<b>Capital</b>	<b>Reservas</b>	<b>Rtdo. Ejer anteriores</b>	<b>Total Fondos Propios</b>	<b>Valor en libros neto de provisión</b>
Instrumentos de patrimonio a largo plazo en Empresas asociadas	70.675	232.140	-232.452	74.761	21.558

Desde el ejercicio 1993, la Asociación participa al 28% en la sociedad "RECIPAP ESPAÑA S.L.". Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, el importe de esta participación asciende a 21.558 euros Y 20.379 euros respectivamente.

### 10.- FONDOS PROPIOS

No se han realizado, aportaciones al fondo social ni en 2022 ni en 2021

El movimiento, durante 2022 ha sido el siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>SALDO 31.12.2021</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>Aplicaciones Resultado</b>	<b>SALDO 31.12.2022</b>
Fondo social	831.598	-	-	831.598
Reservas	559.013	-	62.222	621.234
Remanente	-	-	-	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
Resultados del ejercicio	62.222	19.567	(62.222)	19.567
<b>TOTAL FONDOS PROPIOS</b>	<b>1.452.833</b>	<b>19.567</b>	<b>-</b>	<b>1.472.399</b>

El movimiento, durante 2021 ha sido el siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>SALDO 31.12.2020</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>Aplicaciones Resultado</b>	<b>SALDO 31.12.2021</b>
Fondo social	831.598	-	-	831.598
Reservas	353.298	-	205.715	559.013
Remanente	13.831	-	-13.831	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
Resultados del ejercicio	194.848	62.222	194.848	62.222
<b>TOTAL FONDOS PROPIOS</b>	<b>1.393.574</b>	<b>62.221</b>	<b>386.731</b>	<b>1.452.833</b>

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

### 11.- PASIVOS FINANCIEROS

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 la clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como el valor en libros en euros de los mismos, se detalla a continuación:

*Pasivos financieros a corto plazo*

Categorías	Pasivos Financieros a corto plazo						Total
	Deudas con Entidades de crédito		Créditos, Derivados, Otros		Total		
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	
Pasivos financieros a coste amortizado	5.440	4.824	163.031	205.520	168.471	210.344	
<b>Total</b>	<b>5.440</b>	<b>4.824</b>	<b>163.031</b>	<b>205.520</b>	<b>168.471</b>	<b>210.344</b>	

El detalle y composición de los pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

Cuenta	2022	2021
<b>Deudas con entidades de crédito-</b>		
Póliza de crédito	-	-
Tarjeta de crédito	5.440	4.824
Deudas con entidades vinculadas	-	-
<b>Total Deudas con entidades de crédito</b>	<b>5.440</b>	<b>42.824</b>
<b>Créditos, derivados y otros-</b>		
Proveedores	900	-
Acreedores por prestación de servicios	128.493	181.681
Beneficiarios, entidades del grupo	-	-
Personal	33.638	23.839
<b>Total Créditos, derivados y otros-</b>	<b>163.031</b>	<b>205.520</b>

### 12.- SITUACIÓN FISCAL

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los saldos con las Administraciones Públicas presentan los siguientes conceptos:

	31.12.22		31.12.21	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
<b>Corriente-</b>				
Hacienda pública, deudor por subvenciones concedidas	23.072	-	55.406	-
Hacienda Pública, acreedor por Impuesto de Sociedades	-	5.701	-	5.701
Hacienda Pública, acreedor por IVA	-	70.932	-	66.986
Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas	-	79.619	-	69.661
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	-	22.641	-	21.623
<b>Total</b>	<b>23.072,24</b>	<b>178.893,23</b>	<b>55.406,00</b>	<b>163.971,00</b>

La Asociación carece de ánimo de lucro y tiene carácter social realizando las actividades que aparecen reflejadas en la Nota 1 de la memoria.

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

Según el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, que refunde la Ley 43/1995 que regula el vigente Impuesto sobre Sociedades goza de exención parcial. Dicha exención cubriría las siguientes rentas:

- Rentas que proceden de actividades que constituyen su objeto Social o finalidad específica.

Por el contrario, la exención no alcanza a los siguientes componentes de la renta:

- Resto de rentas que comprenden servicios a los asociados, servicios SEDE y proyectos que no tienden a la totalidad de los intereses de los asociados, llamados también proyectos específicos.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2022 la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los impuestos principales que le son aplicables para los últimos cuatro ejercicios. La Junta Directiva de la Entidad no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

### **Impuesto sobre Beneficios-**

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2022 y 2021 con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios de dicho ejercicio se muestra a continuación:

	2022	2021
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio</b>	<b>19.567</b>	<b>62.222</b>
Impuesto sobre sociedades	-	-
Diferencias permanentes	(28.072)	(3.015)
Compensación de Bases imponibles negativas	0,00	(59.207)
<b>Base imponible (Resultado fiscal)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

La conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Beneficios y el resultado contable antes de impuestos de los ejercicios 2022 y 2021, se muestra a continuación:

	2022	2020
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>19.567</b>	<b>62.222</b>
Compensación de Bases imponibles negativas	(59.207)	(59.207)
Cuota al 25%	-	-
Diferencias permanentes	(28.072)	(3.015)
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

El detalle de los cálculos efectuados en relación con el saldo de la cuenta a pagar en conceptos de Impuesto sobre Beneficios al 31 de diciembre de 2022 y 2021, son los siguientes:

	2022	2021
Base imponible (resultado fiscal)	-	-
Cuota al 25%	-	-
Cuota líquida	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	-	-
<b>Impuesto sobre Beneficios a pagar</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

### 13.- INGRESOS Y GASTOS

La Entidad considera como ingresos las subvenciones recibidas, no en función de su cobro sino conforme las va aplicando a los Proyectos para los que han sido concedidas. Por este motivo la Entidad, cuando destina fondos para cubrir los gastos de los Proyectos a la vez que registra esa aplicación de fondos como gasto, imputa la parte de la subvención que corresponda proporcionalmente a ingresos, quedando el resto en cuentas de Subvenciones de Capital.

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN**

13.1. Gastos de personal - La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados abreviada adjunta es la siguiente:

Concepto	31.12.2022	31.12.2021
Sueldos y salarios	884.205	837.235
Seguridad Social	195.992	191.073
Otras cargas sociales	31.499	27.783
<b>Total</b>	<b>1.111.696</b>	<b>1.056.091</b>

13.2. Otros gastos de la actividad - Su detalle es el siguiente:

Concepto	31.12.2022	31.12.2021
Arrendamientos y cánones	7.522	13.437
Reparaciones y conservación	23.695	22.539
Servicios profesionales	356.712	465.217
Primas de seguros	7.407	7.430
Servicios bancarios y similares	311	44
Publicidad	639.572	672.319
Suministros	31.730	28.916
Otros servicios	240.300	264.285
Otros tributos	4.508	4.508
Ajustes negativos de la imposición indirecta	13.643	15.136
Otros gastos de gestión	-	-
Pérdidas por deterioro	-	-28.808
<b>Total</b>	<b>1.325.399</b>	<b>1.465.023</b>

13.3. Ingresos - El detalle de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	31.12.2022	31.12.2021
Prestación de servicios	692.902	904.023
Cuotas	1.730.359	1.679.668
Subvenciones	73.865	38.073
<b>Total</b>	<b>2.497.126</b>	<b>2.621.764</b>

**14.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

A continuación, detallamos la situación de las subvenciones recogidas en balance abreviado de la Asociación, que ha percibido para la financiación de los proyectos y acciones en que colabora, y que al cierre de ejercicio se encuentran bien pendientes de ejecución o de justificación del gasto ejecutado del proyecto ante la Entidad financiadora.

Tipo	31.12.2022	31.12.2021
Subvenciones de explotación	73.865	38.073
<b>Total Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>73.865</b>	<b>38.073</b>

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

### Subvenciones reconocidas como Deudas a corto plazo transformables en subvenciones:

El movimiento de esta partida durante el ejercicio 2021 ha sido el siguiente:

Entidad	Saldo a 31.12.2021	Altas	Aplicación a resultados	Saldo a 31.12.2022
Proyecto GOSSGE	-	-	-	-
<b>Total Deudas c/p transf. Subvenciones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

### Subvenciones de Explotación:

El detalle de las subvenciones y donaciones de explotación e ingresos por colaboraciones ha sido el siguiente:

Entidad	2022	2021
Subvención GOSSGE	-	-
Subvención Plan Sectorial Formación	-	-
Subvención Paritarias	2.430	-
Subvención digitalización	49.299	20.536
Subvención Exportadores	22.136	17.537
<b>Total Subvenciones oficiales de Capital</b>	<b>73.865</b>	<b>38.073</b>

Descripción de las subvenciones anteriores:

- Anualmente el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo nos concede a través de la Secretaría de Estado de Comercio una subvención para sufragar gastos de funcionamiento, en los años 2022 y 2021 hemos recibido las cantidades de 22.136 euros y 17.537 euros respectivamente.
- El 3 de octubre de 2022 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Secretaría de estado de comercio resolvió a favor de ASPAPEL una subvención para sufragar los gastos acometidos en digitalización por importe de 49.299 euros.
- La Fundación Estatal para la Formación en el empleo compensa a los participantes de las comisiones paritarias del año anterior, en base a las participaciones de ASPAPEL en la Comisión Paritaria del Papel, en el año 2023 se han recibido 2.430 euros provenientes de nuestra participación del año 2022.

### **15.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

ASPAPPEL es una organización profesional de ámbito estatal, que agrupa a las empresas del sector de la celulosa y el papel en España. Las empresas asociadas suponen más del 95% de la producción del sector.

El objetivo de la asociación es contribuir al desarrollo competitivo y sostenible de las empresas asociadas y a la promoción de la imagen del sector, sus empresas y productos.

Para ello representa y defiende los intereses del sector ante la administración y los grupos de interés, desarrolla estrategias sectoriales en los temas prioritarios para la industria, y lleva a cabo actividades de todo tipo para mejorar el conocimiento del sector y contribuir a situarlo en la mejor posición para hacer frente a la competencia, dentro de una economía global. Es además un foro de encuentro para las empresas asociadas, en el que se desarrollan iniciativas para mejorar la imagen del papel y las empresas que lo fabrican.

ASPAPPEL dispone de una estructura de funcionamiento, adaptada a sus necesidades, con órganos de gobierno, comités y grupos específicos por áreas, en los que participan las empresas del sector. Los comités y grupos elaboran y presentan propuestas a los órganos de gobierno sobre distintas actividades. El equipo, integrado por 16 profesionales, permite cubrir sus áreas prioritarias de actuación (forestal, medio ambiente, energía, reciclado,

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

relaciones laborales, prevención de riesgos laborales, comunicación...). Los profesionales empleados, permite cubrir sus áreas de actividad, sin necesidad de recurrir de manera significativa a trabajadores no empleados. El 100% de la plantilla está cubierto por convenios colectivos.

Las actividades habituales se dividen entre las que entran dentro de los fines propios y las que se realizan para un grupo específico de empresas o proyecto específico, en el año 2022 se han realizado los siguientes proyectos específicos: Tu Papel es Importante, Proyecto La Bolsa de Papel, Proyecto AGRUPACIÓN, Proyecto DAVID, Proyecto de la Mesa de la Nueva Recuperación y Proyecto CIRCUCAT.

Los datos de estos proyectos se agrupan por confidencialidad en los datos de personal de cada uno de ellos.

CONCEPTOS	FINES PROPIOS	PROYECTOS ESPECÍFICOS	TOTAL
Gastos de Personal	1.068.700	97.357	1.166.057
Gastos de actividades	174.893	149.214	324.107
Gastos de comunicación y relaciones públicas	166.732	132.499	299.231
Gastos cuotas de organismos	344.666	4.000	348.666
Gastos de infraestructura	169.808	0	169.808
Gastos de administración	49.831	15.000	64.831
Gastos extraordinarios	122.567	0	122.567
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.097.197</b>	<b>398.070</b>	<b>2.495.267</b>

Ingresos aportaciones empresas	1.735.147	432.315	2.167.462
Ingresos alquileres SEDE	70.778		70.778
Ingresos Servicios prestados	192.856		192.856
Ingresos Subvenciones	71.435		71.435
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.093.216</b>	<b>432.315</b>	<b>2.525.530</b>

<b>RESULTADO</b>	<b>(3.981)</b>	<b>34.244</b>	<b>30.263</b>
------------------	----------------	---------------	---------------

<b>Recursos humanos empleados</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>16</b>
-----------------------------------	-----------	----------	-----------

### 16.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

- **RECIPAP ESPAÑA, S.L.**

Desde el año 1993 la Asociación participa en el capital de la sociedad. Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, el importe de esta participación asciende a 21.558 euros, teniendo una representación del 28%, no se ha aplicado deterioro alguno con fecha 31.12.2022.

- **FUNDACIÓN EDUFORES**

Se trata de una entidad vinculada, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura, el 14 de junio de 2005. Su CIF es G84420389 y tiene su domicilio social en la Av. de Baviera, 15, Madrid. El objeto social de la Fundación persigue, como finalidad esencial, crear materiales e iniciativas de apoyo a la educación y la formación de la sociedad, en general, y en especial de los jóvenes en materia forestal, con el propósito de promover una sensibilización ambiental que genere una cultura de respeto y cuidado del bosque.

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN**

**17.- OTRA INFORMACIÓN**

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional catorce de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero se informa que los honorarios establecidos por los auditores de cuentas para la verificación de las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron de 6.500 euros y los honorarios correspondientes a las cuentas del ejercicio 2021 ascendieron a 5.500 euros.

Durante el ejercicio 2022 se ha producido los siguientes cambios de gobierno, dirección y representación:

- D. Manuel Domínguez Domínguez fue nombrado nuevo director general de ASPAPEL por unanimidad en la reunión de la Junta Directiva de 13 de septiembre de 2022 en sustitución de Carlos Reinoso Torres.

Se han presentado las justificaciones económicas y memorias de ejecución de los programas subvencionados según la normativa al respecto.

La **plantilla media**, habida durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido la siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	16	16

La **plantilla final** por sexos y categorías, a 31 de diciembre de los ejercicios 2022 y 2021 ha sido la siguiente:

Categoría	2022		2021	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Becarios	-	-	-	-
Auxiliar administrativo	1	4	1	4
Mandos intermedios	3	1	3	1
Directivos	4	3	4	3
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

**18.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES EFECTO INVERNADERO**

Las actividades de la Asociación no provocan impactos de carácter medioambiental, no incurriendo, en consecuencia, en costes ni inversiones cuya finalidad sea mitigar dichos posibles impactos.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se ha dispuesto de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

**19.- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGOS EFECTUADOS A PROVEEDORES**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se detalla a continuación la información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante los ejercicios 2022 y 2021:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Periodo medio de pago a proveedores	30 días	30 días



**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN****20.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022**

Los gastos definitivos al cierre del ejercicio, previo a los proyectos específicos, ascienden a 2.097.197,26 € con un incremento respecto al presupuesto inicial del 1,85%

El importe de ingresos al cierre previo a proyectos específicos asciende a 2.093.215,68 euros lo que representa un incremento del 3,38% sobre el importe presupuestado.

El resultado inicial del ejercicio económico de ASPAPEL asciende a 30.263,49 euros.

Dado que los proyectos específicos incluyen aportaciones a contingencias sociales, así como importes sobrantes de ejercicios anteriores aplicados que ascienden en su conjunto a 10.696,69 euros, y dicho importe no es considerado a efectos contables partida de gasto, hace que el resultado final contable sea de 19.566,80 euros.

El resultado contable inicial asciende a 19.566,80 euros, pero dado que existe una cifra superior para compensación por resultados negativos de ejercicios anteriores, ASPAPEL no devengará Impuesto de Sociedades en su cierre.

**21.- HECHOS POSTERIORES**

Desde el 31 de diciembre de 2022 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, o se han producido ningún hecho significativo que pudieran afectar a la imagen fiel de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022.

**22.- PRESUPUESTO 2023**

La cifra de gastos que se presenta para aprobación de la Junta Directiva asciende a 2.108.222,25 € lo que supone un incremento del 0,53% sobre el cierre 2022. Las principales variaciones con respecto a las partidas incluidas en el presupuesto y que se someten a aprobación son las siguientes:

- Incremento del 3% en los salarios actuales, según convenio de aplicación, y del incremento de las cargas sociales previstas en los PGE.
- Incremento en los costes de comunicación y relaciones públicas en un 20,89% debido principalmente a:
  - Asamblea, una vez eliminadas las restricciones que nos han impedido su celebración en los últimos 3 años.
  - Rebranding, para actualización de la imagen de marca de ASPAPEL.
  - Viajes y reuniones, incremento de la actividad a niveles previos a la pandemia.
  - Incremento cuota CEPI en un 5%
  - Inclusión de las partidas de gastos extraordinarios, aprobados previamente por la Junta Directiva, por importe de 108.306 euros:
    - Asesoría órganos de gobierno.
    - Portavocía de La Alianza
    - Implementación del Scrap de envases industriales.

Para equilibrar el presupuesto se presentan unos ingresos que ascenderían antes de proyectos específicos a 2.089.722,25 euros, lo que representa una minoración de un 0,17% con respecto a la cifra de cierre.

Las cuotas resultantes ascenderían a 1.803.000 euros, que suponen un incremento respecto al año anterior de un 4,20%

**En Madrid, a 8 de marzo de 2023**

Director General

MANUEL DOMÍNGUEZ

75540379-G